

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 25 de Abril de 2005

Nº 17.117

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 721 del 12/04/05 - Contrato de Locación de Servicios. Ing. Marisol Mejías	2096
S.G.G. N° 743 del 21/04/05 - Autoriza a Fiscalía de Estado a allanarse en los autos caratulados: "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Corralito c/Dirección General de Servicio Penitenciario s/Sumario" - Expte. N° 102.826/04	2096

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 712 del 11/04/05 - Transferencia de partidas presupuestarias	2097
M.G.J. N° 713 del 12/04/05 - Asignación de funciones - cargo de Coordinador General de Límites Provinciales Dr. Ricardo Narciso Alonso	2097
M.P.E. N° 714 del 12/04/05 - Modificaciones de designación de personal en cargo político	2098
M.S.P. N° 715 del 12/04/05 - Subsidio a favor del Sr. José Félix Gallo	2098
M.H.A. y O.P. N° 716 del 12/04/05 - Subsidio a favor de Tigres Rugby Club de San Lorenzo	2098
M.H.A. y O.P. N° 717 del 12/04/05 - Subsidio a favor de la Fundación CAM.BOR.GUE y el Club Libertad	2098
M.H.A. y O.P. N° 718 del 12/04/05 - Subsidio a favor de la Iglesia Ortodoxa San Jorge	2099
M.H.A. y O.P. N° 719 del 12/04/05 - Subsidio a favor del Club de Abuelos y Jóvenes Esperando un Futuro Mejor	2099
M.H.A. y O.P. N° 720 del 12/04/05 - Subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Jorge	2099
M.H.A. y O.P. N° 722 del 12/04/05 - Incorporación presupuestaria	2099

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 276 del 28/03/05 - Legajo técnico de obra: Iluminación Ornamental - Plaza - Martín Miguel de Güemes - Salta	2100
S.O.P. N° 277 del 28/03/05 - Concurso de Precios: Demolición total de Construcciones Aledañas a 3er. Patio de la Escuela N° 4022 Dr. Benjamín Zorrilla - Salta	2100
S.O.P. N° 280 del 28/03/05 - Legajo técnico de obra: Defensa y Encauzamiento en la Quebrada Iquirá - Aguaray - Dpto. San Martín	2101
S.O.P. N° 309 del 31/03/05 - Documentación técnica de obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Rosario de la Frontera	2101
S.O.P. N° 321 del 05/04/05 - Legajo técnico de obra: Construcción Puente Peatonal sobre Río Angastaco - Angastaco - Dpto. San Carlos	2101
S.O.P. N° 328 del 08/04/05 - Documentación técnica de obra: Perforación de Pozo Profundo en Apolinario Saravia - Dpto. Anta	2102
S.O.P. N° 350 del 14/04/05 - Compulsa de Precios: Recuperación Plaza Dr. B. Frías - 2° Rotonda de Tres Cerritos	2102

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 7184 - Secretaría de Obras Públicas N° 65/05	2102
---	------

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 7391 - Hospital San Bernardo Nº 10/05 2103

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 7390 - Hospital San Bernardo Nº 15 2103

Nº 7384 - Secretaría de Obras Públicas Nº 21/05 2103

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 7364 - M.ED. Sr. Héctor Manuel Silva - Resolución Ministerial Nº 1616/04 2104

Nº 7348 - I.P.V. Sres. Antonio Esteban Méndez y América Argentina Cabana c/Resolución Nº 875/04 2105

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7400 - Malaza, Pascual - Expte. Nº 102.496/04 2107

Nº 7392 - Delgado, José y Esther del Valle Lazo - Expte. Nº 14.081/04 2107

Nº 7389 - Doris Beatriz Chamon y/o Dorys Beatriz Chamon y/o Dory
Beatriz Chamon - Expte. Nº 14.400/04 2107

Nº 7385 - García, Fanny Milagro - Expte. Nº 80.107/03 2107

Nº 7368 - Rosa Huertas - Expte. Nº A-37.011/82 2107

Nº 7367 - Mamaní, Carmen - Expte. Nº 106.151/04 2108

Nº 7365 - Acosta, Miguel Arcángel - Expte. Nº 39.698/02 2108

Nº 7360 - Pérez, Francisco - VColque, Modesta Matiaza - Expte. Nº 103.448/04 2108

Nº 7355 - Aiken, Juan Alfredo - Expte. Nº 110.347/04 2108

Nº 7354 - Sierra, Augusto - Expte. Nº 3.786/04 2108

Nº 7350 - Bautista, Tránsito - Expte. Nº 1-100.289/04 2109

Nº 7347 - Córdoba, Antonio - Expte. Nº 057.630/02 2109

REMATES JUDICIALES

Nº 7382 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 77.096/03 2109

Nº 7371 - Por Verónica Almirón Sansó - Juicio Expte. Nº 64.918/03 2109

Nº 7356 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 099.597/04 2110

Nº 7352 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 30.584/01 2110

POSESION VEINTEÑAL

Nº 7388 - Herederos de Hilario Venencia y Eulalio Venencia - Expte. Nº 003.604/04 2111

Nº 7341 - Pedro Valeriano Lazarte - Expte. Nº 102.981/04 2111

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 7401 - Brandan, Eduardo Napoleón - Expte. Nº 3.445/04 2111

Nº 7308 - FM Seguridad S.A. 2112

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 7397 - Estudio Lerma S.R.L. - Expte Nº 3.991/00 2112

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 7366 - Ester Zulema Carrizo - Expte. N° 53.304/02	2112
N° 7349 - Julio Francisco María Fazio - Expte. N° 8.882/95	2112
N° 5800 - Abregú, Elsa Mercedes - Expte. N° 43.426/04	2113

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7395 - Autocargas Ledesma S.R.L.	2113
N° 7394 - Archivos e Inventarios S.R.L.	2114

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 7402 - Casino de las Nubes S.A., para el día 20/05/05	2114
N° 7393 - Luis Güemes S.A., para el día 20/05/05	2115

AVISO COMERCIAL

N° 7398 - Norte Maquinarias S.R.L.	2115
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 7387 - Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados La Esperanza, para el día 13/05/05	2116
N° 7386 - Aero Club Orán, para el día 29/05/05	2116

AVISOS GENERALES

N° 7396 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 0035/2005	2117
N° 7399 - U.C.R.	2118

FE DE ERRATA

N° 7403 - De la Edición N° 17.116 de fecha 22/04/05	2118
---	------

RECAUDACION

N° 7404 - Del día 22/04/05	2119
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Abril de 2005

DECRETO N° 721

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Ing. Marisol Mejías; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido numerosas necesidades en el Sub Programa Registro de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas, provocados por la insuficiencia de personal en relación a incremento en el Plan de Obras proyectado para el presente Ejercicio;

Que por lo expuesto, el área referida necesita ser reforzada con personal idóneo a fin de que no se vean interrumpidas o demoradas las actividades que normalmente se llevan a cabo;

Que en éste sentido, la contratación de la profesional mencionada, tiene por objeto la realización de las tareas que le serán asignadas en dicho Sub Programa, sin perjuicio de las demás funciones propias de dicho organismo y conforme a la naturaleza de su profesión;

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que el Area correspondiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha realizado el compromiso preventivo pertinente;

Que a los fines del cumplimiento de la presente, se ha contemplado la baja producida por la jubilación del señor Demetrio Camacho Zapata de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de

Obras Públicas y la Ing. Marisol Mejías D.N.I. N° 25.761.311, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO N° 743

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 85-102.826/04 Refer. 4

VISTO las actuaciones mencionadas en el rubro, de donde surge que el Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Corralito, promovió juicio sumario por cobro de pesos contra la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, con el objeto de percibir "... la suma de \$ 1.044,60, en concepto de Prorrata - Año 2002/2003, adeudada al 30-VI-04" (fs. 2/3); y

CONSIDERANDO:

Que la demandante, básicamente, sostiene que su acreencia se habría originado en la falta de pago de la prorrata del Catastro n° 1662;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado, quien en Dictamen n° 509/04 señala que mientras se encontraba en curso el plazo para contestar la citada demanda, esa Fiscalía tomó conocimiento de una nota enviada por Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario, en la cual se informaba que el Director de la Unidad Carcelaria n° 6, Alcaide Diego Ricardo Tarcaya, había llegado a un acuerdo con los representantes legales del Consorcio, para cancelar la aludida deuda, en tres cuo-

tas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 2% mensual. Se acompaña en autos la nota mencionada y sus antecedentes;

Que en el contexto precedentemente señalado, Fiscalía de Estado estima conveniente el dictado de un Decreto mediante el cual se la autorice a allanarse en la demanda incoada en los autos caratulados "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Corralito c/Dirección General del Servicio Penitenciario s/Sumario", Expte. m° 102.826/04, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación;

Que la conveniencia de allanarse, encontraría su justificativo válido en la posibilidad de que las costas que se impusiesen a cargo de la Provincia en esta etapa procesal, resultasen inferiores a las que, seguramente, podrían fijarse en el futuro, de mediar sentencia favorable si prosperase la demanda promovida por el Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Corralito;

Que así las cosas, el Servicio Penitenciario quedaría habilitado a formalizar, en debida forma, el convenio de pago que ya tuvo oportunidad de acordar, extrajudicialmente, con la demandante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado a allanarse en los autos caratulados: "Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Corralito c/Dirección General del Servicio Penitenciario s/Sumario", Expte. n° 102.826/04, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en un todo de acuerdo con las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que las costas que se impongan al Estado Provincial, deberán ser atendidas con los fondos presupuestarios correspondientes del Servicio Penitenciario, cuya Dirección General deberá extremar los recaudos necesarios para evitar un nuevo incumplimiento de sus obligaciones.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RÓMERO - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 712 – 11/04/2005 – Expte. N° 069.151/05

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por un importe total de \$ 6.713.000,- (Pesos seis millones setecientos trece mil), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 000 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Serv. de la Deuda – Amortización:

211000 Deudas	\$ 6.713.000,-
211400 Préstamos Recibidos	\$ 6.713.000,-
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 6.713.000,-
211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional – Administración Central	\$ 6.713.000,-

Incorporar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF 2 – Finalidad y Función 470
– Proyecto 12 – Construcción
Desarrollo Económico – Obra N°
29 "Obras Varias en Casco Histórico"
– Fuente de Financiamiento 100: \$ 6.713.000,-

RÓMERO – Yarade – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 713 – 12/04/2005

Artículo 1º - Incorpórase en la cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia (Nº de Orden 1.1) el cargo de Coordinador General de Límites Provinciales – Fuera de escalafón.

Art. 2º - Déjase establecido que el Departamento Límites de la Secretaría de Estado de Gobierno mantendrá dicha dependencia jerárquica respondiendo funcionalmente al cargo creado por el artículo precedente.

Art. 3º - Asígnase, a partir de la notificación del presente, las funciones correspondientes al cargo de Coordinador General de Límites Provinciales al Dr. Ricardo Narciso Alonso, DNI Nº 11.283.355, Secretario de Minería y Recursos Energéticos, con carácter de “Ad Honorem”.

ROMERO – Brizuela – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 714 – 12/04/2005 – Expediente Nº 136-18.798/05

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación de la Lic. María Clara Costa, D.N.I. Nº 20.729.179, como Jefe del Programa Defensa del Consumidor en el Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 28 de febrero de 2005 y en virtud a los motivos expresados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior designase a la Lic. María Clara Costa, D.N.I. Nº 20.729.179 en cargo Político Nivel 3 en la cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 28 de febrero de 2005 y en mérito a las razones expuestas en el considerando del presente decreto.

Art. 3º - Déjase sin efecto la designación del Esc. Luis Mario Calvimonte Duran Canela, D.N.I. Nº 22.969.924 en cargo Político Nivel III en la Secretaría de Desarrollo Regional, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 28 de febrero de 2005.

Art. 4º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, designase el Esc. Luis Mario Calvimonte Durán Canela, D.N.I. Nº 22.969.924 como Jefe del Programa Defensa del Consumidor con rango equivalente a Nivel Director en el Ministerio de la Producción y el Empleo y en virtud a los fundamentos expresados en el considerando del presente Decreto.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que preceden, será imputado a las partidas respectivas de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Camacho – Brizuela – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 715 – 12/04/2005 – Expte. nº 97.849/04 – código 121 Corresponde I

Artículo 1º - Otórgase un subsidio al paciente José Félix Gallo, D.N.I. nº 14.176.948, por un monto de Pesos Mil Ochocientos Treinta (\$ 1.830,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

ROMERO – Díaz Legaspe – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 716 – 12/04/2005 – Expte. Nº 136-16.637/04

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor Tigres Rugby Club – Localidad de San Lorenzo, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 717 - 12/04/2005 - Expte. Nº 11-067.778/04

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la

Fundación CAM.BOR.GUE y el Club Libertad, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinado a la realización de obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 718 - 12/04/2005 - Expte. N° 11-069.055/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Iglesia Ortodoxa San Jorge, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) para la restauración del Iconostasio del Altar de la Iglesia Ortodoxa San Jorge, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 719- 12/04/2005 - Expte. N° 11-68.801/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Club de Abuelos y jóvenes "Esperando un Futuro Mejor" con Personería Jurídica N° 073/02, por la suma de pesos Cuatro mil (\$ 4.000.-) con destino a los gastos de capital por la continuación de la obra de construcción de su sede en calle San Luis N° 2421 de Barrio Santa Lucía de nuestra ciudad capital, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de

Acción 091130010100.415423.1000 - Programas Especiales.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 720 - 12/04/2005 - Expte. N° 11-68.805/05

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Jorge y su Comedor B° San Francisco, por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800) con destino a los gastos de capital para la finalización de la obra de infraestructura, en el mencionado Centro de Jubilados y Pensionados, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 722 - 12/04/2005 - Expte. N° 125-7.159/05

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, la suma de \$ 213.196,09 (Pesos doscientos trece mil ciento noventa y seis con nueve centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central	
Recursos por Rubros:	\$ 213.196,09
221130 Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 213.196,09
221131 Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 213.196,09
221131.1017 Fondo Fiduciario Federal de Infraest. Regional	\$ 213.196,09
Gastos por Objeto	\$ 213.196,09

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 - Finalidad y Función 430
- Curso de Acción 17 - Proyecto
02 - Obra N° 01 "Construcción
Avenida Palau - Acceso a la Ciudad de
Rosario de la Frontera - Provincia de
Salta" - Fuente de Financiamiento 225 \$ 213.196,09

092430170201.123121 Obras en ejecución

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.334 y a las condiciones particulares que establezcan la Nación y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - La titularidad de la obra en cuestión pasará a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, una vez que la misma cumplimente totalmente la devolución de su importe, en los términos previstos en Cláusula Duodécima del Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Provincia de Salta y la citada Municipalidad, el día 19.02.04, ratificado por Resolución N° 59 D de fecha 10.03.04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Ordenanza N° 2675/04 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

ROMERO - Yarade - David

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 276 - 28/03/2005 - Expediente N° 125-6.276/04 Orig. y Cden. 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 14 de Febrero del 2004 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 76/05, para la adjudicación y contratación de la obra: "Iluminación Ornamental Plaza - Martín Miguel de Güemes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 170.989,55.-

Art. 2° - Adjudicar a la Firma Empresa de Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en Calle Alvear N° 442 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete con Veintiocho Centavos (\$ 135.827,28) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta (40) días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal fin.

Art. 3° - Estar a la imputación dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución S.O.P. N° 76/05.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 277 - 28/03/2005 - Expediente N° 125-6.404/04 y Cde. 1) Copia y Cde. 2)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 8 realizado el 15 de febrero de 2005 por el Area Licitaciones, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 29/05, para la adjudicación y contratación de la obra "Demolición total de Construcciones Aledañas a 3er. y 4to. Patio de la Escuela N° 4022 Dr. Benjamín Zorrilla - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta con Veintidós Centavos (\$ 153.360,22).

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios, adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, con domicilio en Block E - 1° Piso - Dpto. 5 - Barrio Parque General Belgrano - I Etapa - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil Novecientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 160.928,97) IVA incluido, mes base noviembre/04, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 21 - Proyecto 277 - Cursos de Acción: 071340040170 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 280 – 28/03/2005 – Expediente N° 125-6.768/05

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Defensa y Encauzamiento en La Quebrada Iquirá – Aguaray – Departamento San Martín”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 50.735,69).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Aguaray la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 50.735,69), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la Fecha de Inicio de la Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 357 – Curso de Acción 092450120124 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 309 – 31/03/2005 – Expediente N° 125-6.965/05

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Empresa Aguas de Salta S.A. y complementada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Nuevo Pozo de Bombeo (N° 6) y Obras Complementarias en Rosario de la Frontera – Departamento Rosario de la Frontera”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta Mil Ciento Treinta y Dos con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 170.132,34).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosa-

rio de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Setenta Mil Ciento Treinta y Dos con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 170.132,34), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 99 – Proyecto 359 – Curso de Acción 092380110384 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 321 – 05/04/2005 – Expediente N° 125-4.495/05 Cde. 1).-

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Angastaco para la ejecución de la obra “Construcción Puente Peatonal sobre Río Angastaco – Angastaco – Departamento San Carlos”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 162.637,40), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días contados a partir del efectivo pago de anticipo de obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Angastaco la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 162.637,40), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 90 días contados a partir del efectivo pago de anticipo de obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento 20613 – U. Geog. 99 – Proyecto 359 – Curso de Acción 092380110384 – Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 328 - 08/04/2005 - Expediente Nº 125-5.500/04, 125-6.801/05

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 2 de Marzo de 2005 por el Área Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. Nº 1.011/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Apolinario Saravia - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 97.571,99.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio en Calle Rondeau Nº 998 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, Oferta Básica, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Quinientos Veintiuno con Diez Centavos (\$ 96.521,10) I.V.A. incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proy. 0356 - Curso de Acción 092380110345 - Ejercicio 2005.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 350 - 14/04/2005 - Expediente Nº 125-6.015/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el día 24 de Enero del 2005, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 1110/04 para la adjudicación y contratación de la obra "Recuperación Plaza Dr. B. Frias - 2º Rotonda de Tres Cerritos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 171.014,88, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 3º - Declarar fracasada la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma y autorizar a la Unidad Ejecutora Casco Histórico a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra "Recupe-

ración Plaza Dr. B. Frias - 2º Rotonda de Tres Cerritos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 171.014,88, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 4º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución SOP Nº 1110/04.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte del Decreto Nº 721 y de las Resoluciones Ministeriales Nº 280, 309, 321, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 7.184

F. Nº 157.577

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 65/05 de la siguiente obra: Construcción de Defensas de Gaviones, Colchonetas de Piedra Embolsada, Reparación de Canal de Hormigón, Conos y Losetas. Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Aguaray - Limite c/Bolivia. Sección: Puente sobre Aº Guandacarenda y Puente sobre Aº Quebrada de Yacuiba

Financiación: F.T.N.

Tipo de Obra: Defensas

Plazo de Obra: (3) Tres meses

Presupuesto Oficial: \$ 273.000,00.- (Valor a Marzo de 2004)

Fecha de Licitación: 27 de Mayo de 2005

Hora: 11,00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00 e) 13/04 al 03/05/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.391 F. N° 157.902

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 10/05

Adquisición: "Oxígeno Líquido y Oxígeno Comprimido"

Fecha de Apertura: 06 - 05 - 2.005 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100).-

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: cprashsb@visorsal.com

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/04/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.390 F. N° 157.901

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 15

Adquisición: "Oxigenadores de Membrana y Blenders"

Fecha de Apertura: 06 - 05 - 2.005 Hs: 11:00

Destino: Servicio Cardiovascular

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/2005

O.P. N° 7.384 F. N° 157.886

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 21/05

Obra: "Ampliación Escuela N° 4185 Benjamín Villafañe"

Localidad: Peñas Coloradas

Departamento: Orán

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 12 de Mayo de 2.005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 187.929,82 (Pesos Ciento ochenta y siete mil novecientos veintinueve con 82/100)

Precio del Legajo: \$ 180,00 (Pesos Ciento ochenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 2 y 4 de Mayo de 2.005 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Visita a Lugar de Obras: Deberá preverse en días y horarios de dictado de clases.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 25,00

e) 25/04/2005

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 7.364

F. Nº 157.856

Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

Salta, 08 de Abril de 2005

El Ministerio de Educación notifica por este Medio al Sr. Héctor Manuel Silva DNI Nº 7.991.605, la Resolución Ministerial Nº 1616 dictada el 11-06-04, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciéndole saber que puede interponer los recursos de: Aclaratoria, dentro del plazo de 3 (tres) días posterior a la notificación Art. 176 Ley 5348; Reconsideración: dentro del plazo de 10 (diez) días de su notificación, Jerárquico: dentro del plazo de 10 (diez) días corridos desde la notificación de la denegatoria o rechazo del de Revocatoria, o del vencimiento del plazo para resolver esa:

C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini
Director General de Personal
Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1616/04

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-45.466/92 Cpde. 1 y 2 - 42-46.108/92

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 5005 - Juan XXIII de General Mosconi, plantea la situación irregular del profesor Héctor Manuel Silva, docente de la Unidad Educativa: y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente incurrió en reiteradas inasistencias injustificadas durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1992. según

informe emitido por el establecimiento que corre a fs. 152 de estos obrados;

Que ha tomado intervención el Departamento Asuntos Jurídicos de éste Ministerio y, en Dictamen Nº 300/94, expresa que a su requerimiento (Dictamen Nº 242/92), se adjunta a las presentes fotocopias de telegrama por los cuales se intimaba al agente al reintegro, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47º del Decreto Nº 4998/72; carta documento remitida por el docente negando las inasistencias, fotocopias del parte Diario del Preceptor en la que se constatan las inasistencias, al igual que del Libro de Temas, Parte Diario Mensual, etc.;

Que durante el Ciclo lectivo se realizaron llamados de atención al docente por las inasistencias injustificadas (fs. 53/58);

Que el profesor Silva fue notificado en primer lugar al domicilio denunciado en la Institución, luego por el Departamento dictaminante al domicilio existente en oficina Legajo. En primera instancia no aporta elementos suficientes para su defensa, no asistiendo al Departamento Asuntos Jurídicos a los efectos de realizar el pertinente descargo (copia del radiograma de citación corre a fs. 194);

Que División Legajos informa el registro de la baja del profesor Silva desde fecha 20-09-93;

Que de los antecedentes referenciados y elementos obrante en autos, surge que la conducta asumida por el docente encuadra en los términos del Artículo 46º del Decreto Nº 4998/72, esto es: Cesantía por abandono del cargo en la totalidad de las horas que detentaba en la Unidad Educativa, siendo asimismo de aplicación lo preceptuado por el art. 30º de la Ley Nº 3.707;

Que atento al tiempo largamente transcurrido, y habiéndose acaecido la extinción de la facultad disciplinaria de la Administración Pública Provincial por prescripción, conforme lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 3.707 (Estatuto del Docente Secundario Provincial), resulta procedente el dictado del acto administrativo de baja del docente;

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja, con vigencia al 20-09-93 al Sr. Héctor Manuel Silva, D.N.I. Nº 07.991.605, como

Profesor Titular de Derecho Usual, en 4º año 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Derecho Comercial en 5º año 1ra. división, con tres (3) horas cátedras semanales, Instrucción Cívica en 3º año "2º división, con tres (3) horas cátedra semanales, en todos los casos en turno tarde; interino de Derecho, en 3º año 1ra. y 4ta. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada división; turno noche de la Escuela de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" - Ex. N° 5 - de Gral. Mosconi, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministerio de Educación

Imp. \$ 126,00

e) 22 al 26/04/2005

O.P. N° 7.348

F. v/c N° 10.486

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antonio Esteban Méndez (D.N.I. N° 11.494.752) y América Argentina Cabana (D.N.I. N° 13.107.541), de la Resolución IPV N° 875/2004, dictada el 14/12/2004 respecto del inmueble identificado como Manzana 6 B - Parcela 14, del Grupo Habitacional designado como "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 14 de Diciembre de 2004

RESOLUCION N° 875

VISTO, el legajo M-170, de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, de los Sres. Antonio Esteban Méndez D.N.I. N° 11.494.752 y América Argentina Cabana D.N.I. N° 13.107.541; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Méndez / Cabana, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 880 de fecha 29/12/86 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta -", identificada como Manzana 6 b - Parcela 14 -;

Que a fs. 117 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 118/119 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Mediante Resolución N° 880 del 29-12-86, se adjudica a los Sres. Antonio Esteban Méndez y América Argentina Cabana, la unidad identificada como Manz. 6B - Parc. 14, del Grupo Habitacional 402 Viv. en Orán, con un grupo familiar compuesto por los titulares y dos hijos, Analia del Carmen y Juan Antonio Méndez (ver fs. 1 del Legajo M-170).

En fecha 14-10-93, la Sra. América Cabana se inscribe nuevamente ante este Organismo, bajo Ficha N° C-516 de la Localidad de Orán, declarando en esta oportunidad el mismo grupo familiar registrado en el legajo M-170, con excepción del Sr. Antonio Esteban Méndez.

Téngase presente que a fs. 16 del legajo C-516, la titular Declara Bajo Juramento: "Que ninguno de los integrantes del grupo familiar declarado en mi legajo ha sido beneficiado ni ha formado ni forma parte de otro grupo familiar favorecido con la adjudicación de vivienda y/o terreno por parte de Organismos Oficial alguno...", consintiendo expresamente que la falsedad de lo declarado sería causal para dejar sin efecto de pleno derecho la adjudicación que se hubiere dispuesto.

Por Resolución N° 102 del 26-04-99, la Sra. Cabana es beneficiada con una nueva adjudicación es el Grupo Habitacional "150 Viv. en Orán", Manz. 24a, Parc. 04, otorgándole este I.P.D.U.V. mediante Escritura Pública, la titularidad del dominio del inmueble el 13-05-99 (ver fs. 20/21 y 22-Leg. C-516).

De lo dicho se desprende con claridad que, a pesar de tener su problema habitacional ya resuelto a través de la primera adjudicación conferida por este Organismo-

mo, de mala fe e incurriendo en flagrante falseamiento de los datos aportados bajo juramento, este grupo familiar solicitó y obtuvo la adjudicación de otro inmueble.

II.- Creo necesario destacar asimismo, que los titulares nunca habitaron la vivienda entregada bajo legajo M-170 (402 Viv. en Orán), la que aparentemente fue "cedida" a la familia Arenas - Torres en el año 1992 aproximadamente, sin haberse solicitado autorización alguna a este I.P.D.U.V., su legítimo propietario (ver fs. 29, 31 y 90).

Por último, hago notar que según lo informado por el Area Recuperos a fs. 110/115, al 19-10-04, se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda en análisis, un total de 190 (Ciento Noventa) cuotas de amortización impagas.

Queda así demostrado que el grupo familiar inscripto en el legajo M-170, nunca dio a la unidad habitacional adjudicada el destino para el que les fuere entregada, obteniendo además y como ya se dijo, de mala fe y a través de una declaración jurada falsa, la adjudicación de otro inmueble construido por este I.P.D.U.V., en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de un techo digno.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los arts. 95º y 93º - inc. c) de la Ley 5348/78, aconsejo se dicte Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 880/86, a los Sres. Antonio Esteban Méndez y América Argentina Cabana, sobre la vivienda identificada como Manz. 6B, Parc. 14, del Grupo Habitacional "402 Viv. en Orán".

Obrando a fs. 53 constancia que acredita la defunción del Sr. Antonio Esteban Méndez, la notificación de la Resolución cuyo dictado se aconseja, deberá ser dirigida a la Sra. América Cabana y sucesores del Sr. Méndez..."

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 120 solicita el dictado

de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Méndez / Cabana;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 880 de fecha 29/12/86 de los Sres. Antonio Esteban Méndez D.N.I. Nº 11.494.752 y América Argentina Cabana D.N.I. Nº 13.107.541, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta -", identificada como Manzana 6 b - Parcela 14 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-170.

Art. 2º - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 19 Abril de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 195,00

e) 21 al 25/04/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.400

F. N° 157.917

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en los autos caratulados Sucesorio de Malaza, Pascual Expte. N° 102496/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por 3 días B.O. y diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/04/2005

O.P. N° 7.392

F. N° 157.904

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte—Circunscripción Tartagal—Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, José y Esther del Valle Lazo" Expte. N° 14.081/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 31 de Marzo de 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/04/2005

O.P. N° 7.389

F. N° 157.900

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nro. 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doris Beatriz Chamon y/o Dorys Beatriz Chamon y/o Dory Beatriz Chamon", Expediente N° 14.400/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Salta, 08 de Abril del 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/04/2005

O.P. N° 7.385

F. N° 157.897

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "García, Fanny Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 80.107/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, durante tres (3) días. (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 12 de Abril de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/04/2005

O.P. N° 7.368

F. N° 157.866

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Rosa Huertas", Expte. n° A-37.011/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de Abril de 2005.
Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/04/2005

O.P. Nº 7.367 F. Nº 157.865

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Mamani, Carmen s/Sucesorio" - Expte. Nº 106.151/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/04/2005

O.P. Nº 7.365 F. Nº 157.857

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Acosta, Miguel Arcángel s/Sucesorio" - Expte. Nº 39.698/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril del 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/04/2005

O.P. Nº 7.360 F. Nº 157.842

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º

Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Pérez, Francisco - VColque, Modesta Matiaza - Sucesorio - Expte. Nº 103.448/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/04/2005

O.P. Nº 7.355 F. Nº 157.826

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: Aiken, Juan Alfredo - Sucesorio, Expte. Nº 110.347/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de marzo de 2005, ... II Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/04/2005

O.P. Nº 7.354 F. Nº 157.831

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación – Distrito Judicial del Sur, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados "Sierra, Augusto, s/Sucesorio" – Expte. Nº 3786/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. S. J. de

Metán, Abril del año 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/04/2005

O.P. N° 7.350 R. s/c N° 11.256

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos: "Bautista, Tránsito – Sucesorio", Expte. N° 1-100.289/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de Marzo del 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 25/04/2005

O.P. N° 7.347 R. s/c N° 11.254

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial 10º. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, sito en Avda. Belgrano 1002, Ciudad; en los autos "Córdoba, Antonio – Sucesorio" Expte. 057.630/02 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Septiembre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 25/04/2005

El día 26/04/05, a las 18,30 hs en San Felipe y Santiago N° 942 ciudad, remataré con la base de \$ 13.731,93.- corresp. a las 2/3 partes de su V.F., el Inmueble Identificado Mat. N° 52.319, Secc. U, manz. 27, parc.19 del dpto. Capital. Mide fte. 12 m x 30 m. fdo. Sup. s/M 360 m2. Limit. N. calle, S. lote 8, E. lote 19, O. lote 21, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Tadeo Tadia N° 346 B° Autódromo ciudad. Tiene constr. un living-comed.; cocina-comed. Lavadero, baño c/inodoro y depósito de agua; paredes revest. c/ceram. Todo c/techo de loza y piso ceram. Por una escal. int. de cem. se accede a pta. alta en la que se encuentran tres dormit. c/huecos p/placard, balcón, baño de 1ra. Construcc. de mat. cocido. Todo c/techo de mad. a dos aguas, piso ceram. Fondo c/piso de tierra. Tapiado perimetral a medio terminar de ladrillos y bloques. Lavadero, tres habitac. c/techo de chapas de zinc (dos c/cielorraso machimbre y pisos cem. alis. y una piso ceram.), baño c/techo de chapas zinc y traslúcida, piso ceram. Depósito de 4 x 6 m. y galería. Todo c/techo chapas de zinc, piso cem. alis. y paredes bloques de cem. y ladrillo; entrada p/vehículo c/portón metal. de dos hojas. Serv. de luz electr. y serv. sanit. En buen estado de conserv. Ocup. p/la esposa del demand., Norma A. de Tapia y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. de Proc. Ejec. "A", en juicio seg. contra: "Tapia, René Gerardo - Ejecutivo", Expte. N° 77.096/03. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp.. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4010587 y 154-154585. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 72,00 e) 22 al 26/04/2005

O.P. N° 7.371 F. N° 157.873

Lunes 25/04 18 hs.

Av. Ex - Combatientes de Malvinas 3.800

Por VERONICA M. ALMIRON SANZO

JUDICIAL SIN BASE

Un Camioneta Chevrolet Silverado
c/Equipo de Gas

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.382 F. N° 157.882

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 13.731,93.-

Casa de Dos Plantas en B° Autódromo - Ciudad

El 25 de Abril de 2005, a las 18:00 hs, en calle Av. Ex - Combatientes de Malvinas N° 3800 (S. Caramelo), de esta ciudad, Remataré Sin Base: Una Camioneta Chevrolet Silverado, c/Equipo de Gas, en el estado visto que se encuentra y podrá ser revisado por los interesados el mismo día y lugar del remate a partir de hs. 17:00. Condiciones: De Contado y Entrega Inmediata, bajo apercibimiento de no cumplir, quedará sin efecto la adjudicación y se continuará la subasta en el mismo acto, aplicándose al postor remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 del C.P.C. y C. Pago: Contado, más D.G.R. 1,2% y Comisión del 10%, a cargo del comprador. Las deudas por patentes, multas e imp. al IVA por venta en subasta todo a cargo del comprador. El rodado se encuentra a nombre del titular con DNI/LE: 7.243.726. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario de gran circulación comercial. Ordena: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 10ma. Nom., Secretaria Ejecutiva D-10 de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Consorcio de Propietarios Pueyrredón c/ Heredia, Eduardo Roberto, s/Ejecutivo, Expte. N° 64.918/03. La Subasta no se suspenderá aunque el día fuere fijado inhábil. Martillera Pública Verónica M. Almirón Sansó (Monotributo) La Opinión N° 3649 - Salta - Tel. 4240011 - 154023748.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 25/04/2005

O.P. N° 7.356

F. N° 157.825

Viernes 22/04 a Hs. 19,15

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra - Artículos de peluquería, computadora, TV color, sillones, etc.

El día viernes 22 de Abril de 2005 a las 19,15 hs., en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré sin Base y al contado: 20 módulos p/peluquería o toilettes; cama solar; computadora c/CPU Sunshine, monitor Samsung, teclado y mouse; 6 sillones de 2 cuerpos metálicos y tap. Cuerina y otro de 4 cuerpos; 19 sillones individuales giratorios; TV color 20" Talent; 2 lavacabezas; 5 secadores manuales; balanza p/10 kgs.;

541 vigudies y otros bienes. Todos en el estado visto en que se encuentra. Revisar en hor. comercial. Forma de pago: Precio de venta con IVA del 21 % incluido, más sellado del 0,6%, Comisión 10% más IVA (sobre comisión). Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 1° Nom. Secr. 2 en autos Cobos Fitz, Maurice E. M. y Otro s/Quiebra Exp. 099.597/04. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/d. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijando fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - T. 4216547 - Belgrano 2010 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/04/2005

O.P. N° 7.352

F. N° 157.830

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra - 1 Camioneta Chevrolet Silverado GMT STD - Año 1997 - 1 Grúa "Tortone" 24 de M. Capacidad de 500 Kg. - 6 Terrenos en B° Solís Pizarro - 1 Casa en Calle Los Perales N° 78 - B° Tres Cerritos - Las 7,50% parte indivisa de 1 casa en calle Necochea N° 641 - Salta - 1 Terreno c/Construcción en Perico - Pcia. de Jujuy

El día 27 de Abril de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría en los autos caratulados: "CONCIEL S.A. - Hoy Quiebra" - Expte. N° EXP - 30.584/01, remataré los siguientes bienes muebles: 1°) Con la Base de \$ 5.000 una camioneta Chevrolet Silverado GMT STD - Año 1997 - Dominio N° BSV - 096 en buen estado funcionando. La misma puede ser revisada en calle España N° 955 - Salta. 2°) Con la base de \$ 3.000 una grúa marca Tortone de 24 mts. de 500 kgs. de capacidad con motor marca Corradi N° 956100, en buen estado, la misma puede ser revisada en la Planta Potabilizadora de Aguas de Salta ubicada frente al puesto La Quena en la Ciudad de Embarcación. Condiciones de Pago (bienes muebles): Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado DGR. 0,6%, IVA. 10,5% y Comisión de Ley del 10% todo a cargo del compra-

dor y en el mismo acto. Luego remataré con la base de \$ 2.000 c/u los siguientes terrenos: Catastros N° 73110 - 73111 - 73352 - 73353 - 73354 - 73369 - Con la Base de \$ 5.000.- las 7,50% partes indivisa del Catastro N° 2905 ubicado en calle Necochea N° 641 - Con la Base de \$ 10.000.- el Catastro N° 49.267 ubicado en calle Los Perales N° 78 - B° Tres Cerritos - Salta. Con la Base de \$ 6.000.- el Catastro N° 2-000546 - Manz. 77 - Parc. 5 - Dpto. Perico - Pcia. de Jujuy - ubicado en calle Vélez Sarsfield s/n (entre las calles Gorriti y Rivadavia) ubicada frente al N° 41 y entre los N° 59 y 28. Condiciones de Pago (bienes inmuebles): Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y 2 días en el diario Pregón de Jujuy. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. (0387) 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 27/04/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 7.388

F. N° 157.903

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur—Metán— Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz en los autos caratulados “Bubenas, Marta Gloria vs. Venencia de Romano, Acacia Blanca; Venencia, Visitación y/o Venencia, Bisitación; herederos de Venencia, Hilario; Herederos de Venencia, Eulalio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”. Expte. N° 003604/04 cita a los herederos de los codemandados fallecidos Hilario Venencia y Eulalio Venencia, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, denominada Finca Castellanos y Corralito, Catastro 311 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/04/2005

O.P. N° 7.341

F. N° 157.807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -, Secretaria de Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados “Arroyo, Luis Beltrán vs. Lazarte, Pedro Valeriano y/o Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 102.981/04, ordena citar al Sr. Pedro Valeriano Lazarte y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Fdo: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 25/04/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.401

F. N° 157.919

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos “Brandán, Eduardo Napoleón s/Concurso Preventivo” Expte. N° 3.445/04, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, hace saber: Que en fecha 10/09/04 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Eduardo Napoleón Brandán D.N.I. N° 17.447.434 domiciliado en 25 de Mayo N° 1.175 de la ciudad de Rº de la Frontera. Se designó como Síndico al CPN Francisco Mario Valdez, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Sábado de 10 a 11 hs. en 9 de Julio N° 374 de la ciudad de San José de Metán; y los días jueves de 18 a 19 hs. en calle Catamarca N° 803 de la ciudad de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 29/04/05. Otras fechas: Observaciones: 29/05/05; Informe Individual: 21/06/05; Resolución de Verificación de Crédito: 25/07/05; Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 09/08/05;

Revisiones: 24/08/05; Informe General: 03/08/05; Resolución de Categorización: 05/09/05; Vencimiento del Periodo de Exclusividad: 16/02/06; Audiencia Informativa: 06/02/06. Publicación 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Abril de 2005.

Imp. \$ 50,00 e) 25 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.308 F. Nº 157.741

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de FM Seguridad S.A., CUIT 30-70741415-0, el 9 de marzo de 2005. Síndico designado, Dr. Manuel Alberto Cibeira, domiciliado en Av. Córdoba 1247, Piso 5º, Oficina "I", Tel. 48162244/4198, Cap. Fed. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 10/05/2005, fecha de presentación del art. 35 LCQ el 23/06/2005, art. 39 LCQ el 18/08/2005. Se fijó audiencia informativa el 01/03/2006 a las 10.30 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de Abril de 2005. Dr. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/04/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 7.397 F. Nº 157.915

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de Concurso y Quiebra a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda y de la Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, de la ciudad de Salta, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados Estudio Lerma S.R.L. s/Quiebra, Expediente Nº 3.991/00, el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado, si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Salta, 19 de abril de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25 y 26/04/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 7.366 F. Nº 157.858

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, sito en calle Gral. Güemes Nº 1.087 de esta ciudad de Salta. Secretaría de Procesos Ejecutivos D. 11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Belton, Rafael Fernando vs. Neride Carrizo, Antonio Tomás" s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 53.304/02, cita por edictos, que se publicarán por Tres días, a la Sra. Ester Zulema Carrizo, para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello en el término de seis días, a contar de la última publicación. Salta, 10 de Marzo de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 26/04/2005

O.P. Nº 7.349 R. s/c Nº 11.255

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/Z-Regulación de Honorarios Expte. n° 8.882/95 a fin de notificar a los herederos de Julio Francisco Mario Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2005. Atento a lo dispuesto por el Superior en Grado a fs. 1349, y proveyendo lo pertinente: Notifíquese a los herederos del co-demandado Julio Francisco María Fazio, de la providencia de fs. 1234 (que dispone traslado del memorial de agravios), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días. Libre de Derechos, facúltase para el diligenciamiento de los edictos a los letrados: Francisco Callejas y/o Julio García Aldonate y/o quienes estos designen. II) Cumplido el punto 1, elévese nuevamente los autos al Superior en Grado, Sala IIIa., sirviendo la presente de atenta nota de estilo. PRO - 8882/95. Fdo. Dra. Graciela del V. López

de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2003. Téngase presente. Del memorial de agravios presentado, córrase traslado a la parte contraria, por el término de cinco días. Personal. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2005. Dra. Evelina Leal de la Vega, Secretaria Judicial Categoría B.

Sin Cargo e) 21 al 27/04/2005

O.P. N° 5.800 R. s/c N° 11.048

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circuns-

cripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados “Abregú, Elsa Mercedes – Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Señor Raúl Miguel Bernáldez, Expte. Nro. 43.426/04, cita y emplaza por treinta días a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación al señor Raúl Miguel Bernáldez D.N.I. Nro. 18.102.558 a efectos de presentarse en juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley y designársele Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dra. Claudia Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Diciembre de 2004. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Sin Cargo e) 24/12/2004, 24/01, 24/02, 24/03, 25/04 y 24/05/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.395 F. N° 157.911

Autocargas Ledesma S.R.L.

1 - Socios: Ortega, Román Pastor, argentino, soltero, CUIT 20-17403306-5, DNI. 17.403.306, nacido el 09-08-65, con domicilio en Manzana 133, lote 10, B° Jardín, Fraile Pintado, Provincia de Jujuy, de actividad comerciante; Vello, Fabián Florencio, argentino, soltero, CUIT 20-24816989-4, DNI. 24.816.989, nacido el 31-03-69, con domicilio en Manzana 39, Lote 3, B° Jardín, Fraile Pintado, Provincia de Jujuy, y de actividad comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 21 / 03 / 2.005.

3 - Denominación Social: “Autocargas Ledesma S.R.L.”

4 - Domicilio Social: Calle Sarmiento 29, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Transporte de Cargas y Consignaciones en General.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 (Trescientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Ortega, Román Pastor suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, de pesos Cien (\$ 10) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Vello, Fabián Florencio suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por un Socio Ortega, Román Pastor, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 8 de Abril de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 25/04/2005

O.P. N° 7.394

F. N° 157.909

Archivos e Inventarios S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, entre los señores Ernesto Aniceto Colque, D.N.I. N° 16.128.210, C.U.I.T. N° 20-16128210-4, de 40 años de edad, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Marcelino Comejo N° 661 de la ciudad de Salta (Capital); Pablo Marcos Yapura, D.N.I. N° 20.920.491, C.U.I.T. N° 20-20920491-7, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Sandra Liliana Paz, de profesión empresario, domiciliado en calle Marcelino Comejo N° 719 de la ciudad de Salta (Capital); Horacio Marcel Quinteros, D.N.I. N° 16.753.024, C.U.I.L. N° 23-16753024-9, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Elsa Norma Saravia, de profesión empresario, domiciliado en calle Corina Lona N° 700, Barrio Portezuelo Sur de la ciudad de Salta (Capital) y Jorge Antonio Falcón, D.N.I. N° 13.239.348, C.U.I.L. N° 20-13239348-7, de 47 años de edad, divorciado, de profesión Contador Público, domiciliado en Avda. San Martín N° 2100 - Monoblock C - 3° piso - Depto. 17 de la ciudad de Salta (Capital); todos firmantes, argentinos, mayores de edad y capaces de contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Archivos e Inventarios S.R.L

Fecha de Constitución: 03/03/05 y modificatoria de fecha 14/04/05.

Domicilio: En la ciudad de Salta (Capital), pudiendo ser trasladado a otro lugar y/o establecerse sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá cambiar su sede dentro de la Provincia. Sede Social: Corina Lona N° 700 - Barrio Portezuelo Sur - Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, locación, importación y exportación de insumos, mercaderías y otros elementos relacionados con la administración de archivos y toma de inventarios de terceros y toda actividad relacionada con servicios generales, técnicos y profesionales a empresas o instituciones públicas o privadas; b) de Servicios: administración de archivos y toma de inventarios y toda activi-

dad relacionada con servicios generales, técnicos y profesionales a empresas o instituciones públicas y privadas, por ejemplo, clasificación, transporte, depósito, custodia, toma de inventarios, seguro, soporte técnico e informático y todo otro servicio técnico o profesional que los clientes requieran, respecto de sus patrimonios. Pudiendo realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo.

Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran como sigue: Ernesto Aniceto Colque, 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); Pablo Marcos Yapura, 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); Horacio Marcel Quinteros, 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) y Jorge Antonio Falcón, 50 (cincuenta) cuotas por un total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil). La integración se realiza en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años contados desde la fecha de constitución.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida, en forma conjunta o indistinta, por los dos socios gerentes Ernesto Aniceto Colque y Pablo Marcos Yapura.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/04/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 25/04/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.402

F. N° 157.920

Casino de las Nubes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs.

en segunda convocatoria, en la calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 11, cerrado el 31/12/04.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

5.- Consideración de la marcha del trámite de liquidación. Instrucciones de los socios.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/04/2005

O.P. N° 7.393

F. N° 157.907

Luis Güemes S.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo del 2005 a horas 21,00 en el local de la sociedad Calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 34 cerrado el 31 de Agosto de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico titular y suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Oscar. A. Falcone
Secretario

Ramón S. Sacca
Tesorero

Ricardo Molina
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/04/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.398

F. N° 157.914

Norte Maquinarias S.R.L.

Cambio de Jurisdicción

1.- Por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 15 de setiembre del año dos mil cuatro, los señores Ernesto Rocha Rivarola, argentino, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 12.946.097, nacido el 18/01/1959, con domicilio en Pedro Villalba 1777, Yerba Buena, Tucumán; José Gustavo Carlino, argentino, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 16.933.387, nacido el 06/11/1964, con domicilio en Las Gruyas 254, El Típal, Salta; Diego Martín Pestaña, argentino, mayor de edad, empresario, casado, D.N.I. N° 17.359.732, nacido el 24/01/1965, con domicilio en Encón 210, El Típal, Salta y Eduardo Miguel Blousson, argentino, mayor de edad, empresario, soltero, D.N.I. N° 14.886.266, nacido el 29/06/1962, con domicilio en Buenos Aires 01, Salta, socios de Norte Maquinarias S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada inscripta el 20 de octubre de 2003 bajo el N° 3, Folios 7/16, Tomo XIX del Protocolo de Contratos Sociales del año 2003 del Registro Público de Comercio de Tucumán, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 485 1º Piso Oficina "C" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, república Argentina; han resuelto el cambio de jurisdicción de la empresa a la provincia de Salta, república Argentina, estableciendo su sede social en Ruta Nacional N° 34 km. 1458,9 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, Catastro N° 11290, departamento Metán.

2.- Objeto Social: Compraventa, permuta, y/o alquiler, consignación por sí o por cuenta de terceros, distribución y/o producción por sí o por cuenta de ter-

ceros, de maquinarias agrícolas y viales e implementos del agro en general, dentro del territorio nacional y/o en el extranjero.

3.- Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

4.- Capital Social: Veinte mil pesos (\$ 20.000,00), que se divide en 100 cuotas iguales de doscientos pesos (\$ 200,00) cada una. Las cuotas se suscriben en las siguientes proporciones: el señor Ernesto Rocha Rivarola: 30 cuotas, el señor José Gustavo Carlino: 30 cuotas, el señor Diego Martín Pestaña: 20 cuotas, y el señor Eduardo Miguel Blousson: 20 cuotas. El capital suscrito se integró el 25% en efec-

tivo en el acto de constitución; el restante 75% se integra en el plazo de 24 meses de la fecha de la firma del contrato social.

5.- Administración y Representación: A cargo de un gerente, socio o no, con una duración en el cargo de tres años, pudiendo ser reelecto. Administración actual: a cargo del socio Ernesto Rocha Rivarola.

6.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/4/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 25/04/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7.387

F. Nº 157.890

**Centro de Jubilados y Pensionados
Agrupados La Esperanza – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios para el día 13 de Mayo de 2005 a las 16 hs. en la sede social sito en la calle Juan Marocco 1923 B. Periodis. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización 2004.
- 3.- Elección de dos (2) socios para la firma del Acta correspondiente.
- 4.- Renovación total de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la hora señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Juan Oscar Mercado
Secretario

Raquel Elsa Garozo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/04/2005

O.P. Nº 7.386

F. Nº 157.893

Aero Club Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo del 2005, a las 10 horas en su sede social, en calle Avda. Palacios Nº 1360 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2004.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor Sequeira
Secretario

Jorge A. Vargas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/04/2005

AVISOS GENERALES

O.P. N° 7.396

F. N° 157.912

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 12 de Abril de 2005

Resolución N° 0035/2005

VISTO:

Que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Silvio Bernardo Braslavsky - M.P. N° 0672; Víctor Eduardo Palomino Rocha - M.P. N° 1073; Erwin E. Richter Colosetti - M.P. N° 1151; Carlos Alberto Amidei - M.P. N° 1166; Irma Julia Zapponi - M.P. N° 1448; Carlos José de Elia - M.P. N° 1580; Dora del Valle Flores - M.P. N° 1665; Rosa Adriana Pérez - M.P. N° 1749; José Reynaldo Castilla Mesa - M.P. N° 1854; Arturo Alberto González - M.P. N° 1990; Rita María Gutiérrez - M.P. N° 2068; Alfredo Escartin - M.P. N° 2176; Alfredo Rodríguez Crespo - M.P. N° 2304; Héctor Gabriel Marcon - M.P. N° 2335; Juan Orlando Valenzuela - M.P. N° 2950; Eduardo Fermin Escobar - M.P. N° 2989; Silvia del Carmen Rodríguez - M.P. N° 2996; Raúl Orlando Bonal - M.P. N° 3013; Juan Carlos Escobar - M.P. N° 3025; Elida Eugenia León - M.P. N° 3075; Rafael Angel Jinete del Villar - M.P. N° 3106; Gustavo Adolfo García Larsen - M.P. N° 3108; y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6556, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudo ser ubicado su domicilio real ni el profesional.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación del titular a partir del 31 de Marzo de 2005, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6556.

**El Consejo de Administración
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta****RESUELVE**

Artículo 1° - Declarar suspendida la afiliación a partir del día 31 de Marzo de 2005, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Silvio Bernardo Braslavsky - M.P. N° 0672

Víctor Eduardo Palomino Rocha - M.P. N° 1073

Erwin E. Richter Colosetti - M.P. N° 1151

Carlos Alberto Amidei - M.P. N° 1166

Irma Julia Zapponi - M.P. N° 1448

Carlos José de Elia - M.P. N° 1580

Dora del Valle Flores - M.P. N° 1665

Rosa Adriana Pérez - M.P. N° 1749

José Reynaldo Castilla Mesa - M.P. N° 1854

Arturo Alberto González - M.P. N° 1990

Rita María Gutiérrez - M.P. N° 2068

Alfredo Escartin - M.P. N° 2176

Alfredo Rodríguez Crespo - M.P. N° 2304

Héctor Gabriel Marcon - M.P. N° 2335

Juan Orlando Valenzuela - M.P. N° 2950

Eduardo Fermin Escobar - M.P. N° 2989

Silvia del Carmen Rodríguez - M.P. Nº 2996

Raúl Orlando Bonal - M.P. Nº 3013

Juan Carlos Escobar - M.P. Nº 3025

Elida Eugenia León - M.P. Nº 3075

Rafael Angel Jinete del Villar - M.P. Nº 3106

Gustavo Adolfo García Larsen - M.P. Nº 3108

Artículo 2º - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3º - Cópiese, regístrese y publíquese.

Dra. Ana C. Fernández de Ullivarri
Secretaria

Dr. Agustín M. García
Vocal

Dr. Julio A. San Millán
Vocal

Dr. Lautaro R. Carrizo
Vice-Presidente

Dr. Manuel J. López Sosa
Tesorero

Dr. Oscar J. Farjat
Presidente

Imp. \$ 201,00

e) 25 al 27/04/2005

O.P. Nº 7.399

R. s/c Nº 11.263

Unión Cívica Radical

Salta, de abril de 2005

VISTO

Que el proceso interno electoral tendiente a establecer los candidatos a los distintos cargos electorales provinciales convocados por el Gobierno de la Provincia de Salta en el denominado proceso electoral de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas se encuentra en pleno desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que la exigüidad de los plazos previstos en el cronograma electoral partidario impone desgastantes situaciones a la composición de las listas respectivas lo

que a la postre resultará en perjuicio de este partido político.

Que resulta unánime la expresión invocada por parte de los responsables de listas de candidatos a presentarse y de los propios candidatos que pretenden integrar las mismas en todo el territorio del Distrito Electoral, consistente en la necesidad de prorrogar el vencimiento previsto para el día 26 del corriente mes (presentación de listas de candidatos).

Que resulta abonada tal requerimiento por el hecho de encontrarse aún no fenecido el plazo respectivo fijado en el Cronograma Electoral General para la constitución frentes electorales, lo que implica que no se conoce a ciencia cierta con que personas se deberán conformar las listas de candidatos definitivas.

Que encontrándose esta etapa del proceso eleccionario dentro del ámbito de las facultades que resultan propias a esta Honorable Junta Electoral partidaria, la misma en ejercicio de sus atribuciones, la misma;

RESUELVE:

Primero: Prorrogar el plazo fijado en el Cronograma Electoral Partidario para la presentación de listas de candidatos hasta el día 28 de abril de 2005 a las 20 horas.

Segundo: Prorrogar el plazo fijado en el Cronograma Electoral Partidario para la formulación de Impugnaciones y Tachas hasta el día 29 de abril de 2005 a las 22 horas.

Tercero: Notifíquese, regístrese y archívese.

Por Junta Electoral
Marcelo Vilte

Hugo Córdoba

Eduardo Díaz

Sin Cargo

e) 25/04/2005

FE DE ERRATA

O.P. Nº 7.403

De la Edición Nº 17.116 de fecha 22/04/05

Sección Administrativa

Notificación Administrativa - Sr. Héctor Manuel Silva

Resolución Ministerio de Educación Nº 1616/04

Pág. Nº 2074 - 2075

Se deja constancia que en la publicación de referencia se consignaron erróneamente las firmas, correspondiendo al Texto de Notificación Administrativa la del C.P.N. Federico Gonzalo Pelligrini y al texto de la Resolución Ministerial N° 1616/04 la del C.P.N. Juan José Fernández.

La Dirección

Sin Cargo

e) 25/04/2005

RECAUDACION

O.P. N° 7.404

Saldo anterior	\$ 90.971,60
Recaudación del día 22/04/05	\$ 964,40
TOTAL	\$ 91.936,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676